



Distrito Judicial de Medellín

JUZGADO QUINCE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

Medellín, veintiséis de abril de dos mil veinticuatro

Proceso: Verbal (RCE)
Radicado: 05001-31-03-015-**2023-00015-00**.
Demandante: Johan González Cuartas, Mónica Cuartas Yepes
Demandado: Seguros Generales Suramericana S.A., Zurich Colombia Seguros, Taison Manuel Guevara de Hoyos, Leasing Bancolombia y/o Bancolombia S.A.
Decisión: **Inadmite llamamiento en garantía de Bancolombia S.A. a Chubb Seguros Colombia S.A.**

Estudiado el LLAMAMIENTO EN GARANTÍA, que dentro del proceso de la referencia, y en correo del 22 de abril de 2024, presentó la demandada BANCOLOMBIA S.A. a CHUBB SEGUROS COLOMBIA S.A., de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 del Código General del Proceso, se INADMITE la misma, y se concede el término de cinco (5) días, a la llamante, para que aporte los siguientes requisitos:

1. Corregirá el hecho 4º de la demanda, en el sentido de identificar en forma correcta la placa del vehículo comprometido en el proceso, y que se indica estaba amparado con póliza de seguro de automóviles.
2. Allegará la prueba del derecho legal o contractual para llamar en garantía a CHUBB SEGUROS COLOMBIA S.A., pues en el acápite de pruebas anunció “carátula de la póliza y condiciones generales”, pero la misma no se adosó con la demanda.

04

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE;

(Firmado electrónicamente)

JORGE WILLIAM CAMPOS FORONDA

JUEZ

Firmado Por:

Jorge William Campos Foronda

Juez
Juzgado De Circuito
Civil 015 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f0a2fa54e9d645c589723abde9d254882788bc3b8c3608e2e3470ea010fd1ebd**
Documento generado en 26/04/2024 11:58:59 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>